

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE IMPACTO EN LAS FAMILIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y SE DEROGA EL DECRETO 172/2005, DE 19 DE JULIO.

Expdte: 151-2022

Resulta de aplicación la Disposición Adicional 10ª de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, del siguiente tenor: "Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, se considera que el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo, la Comisión de cooperación para el desarrollo y el registro de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo, no es susceptible de repercutir sobre los derechos de la familia ni, en concreto, de las familias numerosas, ya que se trata de una disposición de carácter organizativo que tiene como destinatario final a la propia Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como a órganos colegiados previstos en el Capítulo III, denominado "Órganos competentes en la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo" de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como al Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, creado en el artículo 19 de la referida Ley, cuyas disposiciones únicamente afectan a la configuración de esos órganos y Registro y a aspectos de tipo organizativo, permitiendo una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, así como una mejor adaptación a los cambios que se han producido.

Y para que conste, se firma el presente, en Sevilla en la fecha de la firma digital.

El subdirector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo Fdo.: José Antonio Martínez Marín

> La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Fdo.: Celia Rosell Martí



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIN		04/03/2024	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		22/03/2024	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			